

MENDOZA, 04 MAY 2022

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en los EXP-E-CUY: 14925/2022 y 14926/2022, en las que se tramitan las adscripciones del Sr. Mariano Jesús SALAZAR y la Srta. Eugenia Mariel BAZAN, respectivamente, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor SALAZAR y la señorita BAZÁN son alumnos regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 27 de abril del año 2022 al Sr. Mariano Jesús SALAZAR (Legajo 13010) y a la Srta. Eugenia Mariel BAZAN (Legajo 12894) por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones el Profesor a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 191/2022**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA